

MAT: Autoriza la Contratación Directa por naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 09 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.603.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-262-L117, en donde queda desierta la línea 5 "Traslado de alumnos de la Escuela del Liceo Edo Frei" sin oferentes.
- Decreto que adjudica la licitación 2992-262-L117.

CONSIDERANDO:

- Pedido de material N° 1659 de fecha 31.10.2017
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Cuadro comparativo 2992-2683-Se17
- Cotización del Proveedor Fernando Layana Collao, rut 11.727.847-6, por \$320.000- (trescientos veinte mil pesos)
- Cotización de José Véliz Carvajal, rut 15.045.276-7, por \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)
- Cotización de Matías Juan Patricio Aguilera Muñoz, rut 18.011.902-7, por 300.000 (trescientos mil pesos)

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, **Orden de Compra 2992-2683-SE17**, al proveedor **MATIAS JUAN PATRICIO AGUILERA MUÑOZ, rut. 18.011.902-7**, por un valor de \$300.000.- (trescientos mil pesos), por traslado de alumnos del Liceo Eduardo Frei M. quienes visitaran el Parque Acuático las Curuninas por premio a su rendimiento SIMCE 2016, el día 10 de noviembre del 2017.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 22 08 007 003 "Traslados de alumnos viajes especiales", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pety Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/W/SZ/D/C/N/R

